En la villa de caravaca en
seis dias del mes de março de mill y seis(cientos)
y treinta y quatro años en la sala del
ayuntam(ien)to de esta villa se juntaron como lo
an de costumbre el conzejo justicia
y regim(ien)to de esta villa para tratar las
cosas tocantes al servicio de dios nuestro
señor y de su mag(esta)d y bien de esta rrepublica a sa-
ber es don ju(an) de mora alcalde mayor de ella
miguel de llamas
Don fr(ancis)co de monge alcaçon
Don p(edr)o muñoz de rrobles
Don sebastian de rrobles
Don diego godinez
p(edr)o navarro galindo
Don alonso marin
Don fern(an)do de rrobles miñano regidores de esta villa
En este ayuntam(ien)to no se ofrecio de tratar cosa ...
ciones presentes ante el alcalde mayor parecieron
Listeros diego ximenez y bart(olo)me garcia listeros nom-
brados de la alcavala y servicios en presiden-
cia ... de ellas ... por ...
cavsas ... alegaron ... de esto ...
... a los ... atento a esto
no ... y en su lugar nombra-
ron ... conformidad por tales listeros a
[redacted] y fernando yañez
çapateros y dixeron ... alcalde mayor
... que aceptaran ...
... notifique ... cobranza ...
como son obligados con apercebimien-
to que las costas y salarios e yntereses
dannos se costaran por su quenta
y con esto se acabo este ayuntam(ien)to y lo firma-
ron

Don ju(an) de mora — miguel de llamas — Don fr(ancis)co ... — D p(edr)o muñoz de Robles
Don diego godinez — Don sebastian de Robles — P(edr)o navarro galindo
Don al(ons)o marin — Don fern(an)do de Robles Miñano
Ante mi
Gonçalo sanchez